



La colección *De Arte* tiene por objetivo dar a conocer las últimas investigaciones en el campo de la Historia del Arte y de la Crítica artística. El ámbito de sus contenidos no está restringido ni geográficamente ni cronológicamente. La selección de originales únicamente se guía por la calidad de los mismos y la coherencia con la línea editorial de la colección. Los originales son evaluados por el sistema de pares dobles ciegos, siguiendo los criterios del comité científico, y sometidos a la consideración del consejo editorial de Prensas de la Universidad de Zaragoza.

La colección *De Arte* surge como una necesidad en el ámbito científico de la Universidad de Zaragoza. El carácter de nudo de relación que nuestra universidad posee en el campo de la Historia del Arte ha permitido definir un terreno específico orientado a reflejar editorialmente estos vínculos. El criterio de selección de originales ha establecido diversas líneas de coherencia que dibujan el perfil específico de esta colección. En primer lugar, existe una orientación hacia los estudios sobre arte contemporáneo. En este sentido se encuentran las obras dedicadas a Goya y a diversos artistas plásticos o fotógrafos. También es manifiesto el interés hacia los estudios de temática musical. Especial relevancia tiene su atención hacia el mundo del cine con diversas obras que abordan aspectos diferentes de la producción cinematográfica española actual, tanto en su indagación de figuras relevantes de la producción o la dirección, como en el estudio de períodos o de temáticas. No obstante, el abanico de temas recogidos en la colección puede ser más amplio, cuando la calidad e interés del original lo requieren, atendiendo a cuestiones de patrimonio artístico y monumental. Todo ello confluye en una selección de títulos definida, coherente y que caracteriza bien el perfil y necesidad del proyecto editorial encarnado por la colección *De Arte*.

Para este fin, las líneas fundamentales del plan, convenientemente ordenadas, son las que siguen:

- 1) Originales
 - a) La colección, en un principio, no es receptora pasiva de originales, sino que atiende, mediante una cada vez más numerosa y tupida red de relaciones de captación, a la existencia de originales avalados por proyectos prestigiosos de investigadores nacionales e internacionales.
 - b) La colección da prioridad a títulos de calidad de cuya temática, metodología o naturaleza se entiende que pueden dar lugar a una serie definida dentro de aquella (por ejemplo, traducciones de textos esenciales de Filosofía), de tal modo que certifiquen doblemente la continuidad y cohesión de la colección.
 - c) En último término, si el original recibido cumple con creces los criterios de coherencia y pasa con éxito notable el proceso de selección, se procede a su publicación.

2) Evaluación

Todos los originales recibidos se someten a una doble evaluación por parte de especialistas en la materia; al menos uno de ellos será externo a la Universidad de Zaragoza.

- 3) Proceso de edición tras la evaluación Forma parte esencial de la política editorial el cuidado exquisito al autor y su original en todo el trayecto de edición. En este proceso se atienden las sugerencias de los evaluadores, si las hubiera, las propias del autor tras el proceso de evaluación, e incluso las reflexiones de consejeros, director y autor sobre el libro ya no tanto como artefacto válido sino como objeto de intercambio de mercado (reflexión sobre el público receptor, adecuación del número final de páginas, pertinencia de ilustraciones, extensión del aparato de notas, etc.).





4) Difusión del libro

Todos los aspectos anteriores del plan están destinados a editar libros que se conviertan en objetos de referencia en el mundo académico e intelectual, productos de valor de cambio importante en el sistema de conocimiento, por lo que la labor de difusión y propaganda es el punto final obligado de toda política editorial. En este sentido, los libros de la colección se remiten a revistas académicas y prensa de alcance para que reconocidos especialistas reseñen (véanse los apartados correspondientes de esta memoria) los valores de los volúmenes de la colección. Se firma un contrato de cesión de derechos con cada uno de los autores que contempla la cesión en papel y en digital de las obras y, en su caso, la puesta en abierto del contenido. Esta cesión se realiza entre siete y quince años, siempre de acuerdo con la Ley de Propiedad Intelectual, y en diversos ámbitos geográficos dependiendo de la naturaleza de la obra.

